

OWNZARAGOZA2025

📅 21-23 Noviembre

www.ownzaragoza.es**NORMATIVA CONCURSO K-POP – OWN ZARAGOZA 2025**

La organización del evento **OWN Zaragoza**, que se celebrará los días **21, 22 y 23 de noviembre de 2025** en la **Feria de Muestras de Zaragoza**, convoca la **Concurso de K-Pop Dance de OWN Zaragoza**, que tendrá lugar en el **escenario principal** el **domingo 23 de noviembre a las 18:00 h.**

Quienes deseen participar deberán leer y aceptar las siguientes bases completando el formulario de inscripción.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El concurso se celebrará el **23 de noviembre a las 18:00h** en el escenario principal de la Feria de Zaragoza.
2. Las inscripciones se realizarán exclusivamente a través del **formulario online**:
<https://own.tf/zgz-kpop>
No se admitirán inscripciones presenciales. El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta el día **17 de noviembre a las 23:59 (GMT+1)** o hasta completar plazas.
3. El límite máximo de participantes será de **15 grupos o solistas**. Se abrirán **plazas de reserva** para cubrir posibles bajas.
4. La **selección** de participantes se realizará **evitando canciones repetidas y priorizando grupos sobre subunidades**. La inscripción no garantiza participación hasta recibir confirmación oficial por correo electrónico, que se enviará el día **18 de noviembre**. En caso de renuncia, se deberá avisar con al menos **7 días de antelación**.
5. Cada actuación tendrá una duración máxima de **4 minutos**, para asegurar el flujo continuo del evento (duración estimada de la actividad: 1h 30m aprox.).
6. Se puede participar en **formato individual o grupal**, pero no en ambas.
7. Cada persona puede participar en **una actuación (ya sea individual o en grupo)**, pero todas las candidaturas estarán sujetas al proceso de selección.
8. La edad mínima para participar es de **14 años**. Menores de edad deberán presentar un **permiso firmado** por su madre, padre o tutor/a legal.

9. Por motivos de seguridad, cada grupo podrá tener un máximo de **6 integrantes**.
10. La organización dispondrá de una **pantalla para proyecciones**. Si se desea utilizarla, se deberá enviar **un único archivo fusionado de vídeo y música**, en formato MP4, con un tamaño máximo de **200MB**, a través de **WeTransfer** a la dirección que se proporcionará en el correo de confirmación. El contenido no debe incluir material ofensivo, explícito o con fines publicitarios.
11. El archivo enviado para la preselección **debe coincidir exactamente** con el que se usará en la actuación. No se admitirán cambios posteriores.
12. Cada grupo o solista es **responsable de su material audiovisual**, tanto en contenido como en calidad técnica.
13. Los participantes deberán presentarse en el **punto de encuentro junto al escenario** al menos **30 minutos antes del inicio**, y notificar su presencia a la organización.
14. Todos los integrantes de un grupo deben estar **preinscritos**. No se permitirán cambios sin previo aviso. En casos excepcionales (fuerza mayor), se podrá solicitar el cambio de un integrante escribiendo a: **kpop@encom.es**
15. Cada persona participante debe tener una **entrada válida** al evento el día y hora de la actividad.
16. Se permite el uso de **atrezzo, escenografía o mobiliario** propio, con las siguientes condiciones:
 - Deben estar completamente listos antes de subir al escenario.
 - Está prohibido el uso de **materiales peligrosos**: fuego, líquidos, humo, vidrio, láseres, pirotecnia, armas, objetos punzantes, etc.
 - No se puede arrojar objetos al público ni ensuciar el escenario.
 - El grupo o solista es responsable de **limpiar y retirar** todo lo que use, con ayuda de la organización si fuera necesario.
17. Según el **Real Decreto 137/1993**, queda prohibido el uso de **réplicas de armas de fuego o metal**, así como cualquier objeto que pueda inducir a confusión.
18. En el escenario está prohibido realizar **actos o comentarios obscenos o inapropiados**. Se descalificará cualquier actuación que incluya contenidos ofensivos, racistas, sexistas o fuera de lugar en un entorno familiar.
19. Se espera de todos los participantes un comportamiento **respetuoso y colaborativo**, tanto en el evento como en redes sociales.
20. Cualquier persona que cause altercados, moleste o falte al respeto podrá ser **descalificada** e incluso expulsada del evento.
21. La organización de OVN Zaragoza se reserva el derecho de utilizar imágenes y vídeos de las actuaciones con fines promocionales, sin que se genere derecho a compensación económica.
22. La organización se reserva el derecho de **modificar estas bases** si lo considera necesario, avisando previamente a los participantes.

23. La participación en el concurso implica la **aceptación total** de estas bases por parte de grupos o solistas.
24. Para dudas o cambios en la inscripción, contactar con: kpop@encom.es
25. En el concurso de K-Pop de OWN Zaragoza 2025 se valorará a los participantes con ayuda de un **jurado especializado** en danza, coreografía y escenografía para galardonar a algunos de ellos con los siguientes premios:

🏆 **Mejor Actuación** – 200 €

🏆 **Mejor Vestuario** – 150 €

🏆 **Mejor Sincronización Grupal** – 150 €

🏆 **Premio a la Actitud en Escena** – 150 €

La cantidad total destinada a premios es de **650 €**. En caso de empate o circunstancias especiales, el jurado podrá modificar ligeramente la distribución (siempre respetando los criterios de calidad y originalidad).

26. Los premios serán **abonados mediante transferencia bancaria** en un plazo aproximado de **90 días naturales** tras la finalización del evento. El ingreso se realizará a nombre de la **persona representante** del grupo o solista, designada durante el proceso de inscripción, por lo que será imprescindible que esta proporcione los datos bancarios requeridos cuando se le soliciten por parte de la organización.

27. Los ganadores deberán facilitar sus datos a los administradores de la competición en el evento, se contactará desde la administración del evento enviando a esos mails un formulario que deberán rellenar para verificar los datos proporcionados y solicitar documentación necesaria para proceder a los pagos.

-En el caso de Personas físicas o empresas, residentes en Europa:

El premio se abonará en euros (€) y está sometido, según la legislación española, a una retención del IRPF del 19% a descontar del importe total del premio (si la cuantía supera los 300,00€)

-En el caso de personas físicas o empresas con residencia extracomunitaria:

El premio se abonará en euros (€) y está sometido, según la legislación española, al pago a cuenta del impuesto de no residentes vigente (24%) a descontar del importe total del premio.

En ambos casos, el premio se pagará a los 90 días desde la recepción de toda la documentación.

Formulario de inscripción: <https://own.tf/zgz-kpop>